



A C T A N° 58

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 26 de Marzo de 2018, siendo las 11:00 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Extraordinaria N° 58 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde don Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal titular don Samuel Saavedra Burgos.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Solicitud de acuerdo para aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio D.A.F. N° 111, de fecha 16 de Marzo de 2018.

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo para aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Finanzas Municipal, oficio N° 111, de fecha 16 de Marzo de 2018.

El señor Alcalde, señala que esta modificación presupuestaria obedece a una instrucción emanada de la Corte de Apelaciones ante un recurso de protección donde se deben cancelar las costas, por lo tanto la somete a votación.

Acuerdo Nro. 237.-

El Concejo Municipal, acordó por mayoría, con 5 votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, y 2 en contra de la Concejala señora Ivonne Poblete Bascur y don Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación a la Modificación Presupuestaria Ordinario D.A.F. N° 111, de fecha 16 de Marzo de 2018, como a continuación se indica:



	GASTOS	Aumento	Disminución
26.02.000.000.000	Compensación por Daños a Terceros	500	
	INGRESOS	500	
	GASTOS	Aumento	Disminución
34.07.001.000.000	Deuda Flotante		500
	TOTAL GASTOS		500

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que quiere justificar su voto negativo, cree que aquí hay según su criterio, hay una falta " notable abandono de deberes ", de parte del Alcalde y de algunos Concejales, pero es un tema de criterio personal, si bien es cierto hay un tema de la Corte de Apelaciones, pero cree que hubieron instancias para evitar el tema de las costas en el sentido que el contribuyente hasta el día de hoy mantiene una patente que no está haciendo uso de ella, habiendo un daño hacia el contribuyente en forma específica, incluso ha habido negligencia de la parte jurídica de la Municipalidad, porque haciendo un análisis de todos los casos que han tenido en demanda tanto de la Municipalidad y los servicios traspasados siempre se han ido a pérdida, y lo lamenta, porque esto es la primera etapa, este es el tema de la costa, pero puede traer incluso daño al patrimonio municipal en el sentido que este contribuyente todavía puede demandar al municipio por daños y perjuicios, basado en eso, no va aprobar.

La Concejala señora Ivonne Poblete, señala que por consecuencia y por la experiencia que tuvieron en una oportunidad anterior en donde paso una situación similar, donde no se otorgó por parte del Concejo Municipal una patente, la Municipalidad fue objeto de una demanda y la Corte de Apelaciones dio respuesta que se tenía que otorgar el permiso, porque se cumplía con todo lo que se pedía en la Ley en esos momentos que es lo mismo de ahora, por lo tanto, esa medida del Concejo Municipal se rectificó y se otorgó la patente y la Municipalidad no se vio expuesta a ningún daño, a ningún perjuicio y al contribuyente tampoco, siente que puede haber sido que la Municipalidad en esta oportunidad pudo haber hecho algo similar para no verse enfrentados en esto, que ha sido doloroso para el contribuyente e incómodo para ellos.

Dice que llama a que esto sirva de experiencia y que cuando la Ley les dice que el contribuyente cumple con ciertos requisitos al municipio no le queda otra cosa que aprobarlos, les guste o no, en más de alguna oportunidad ha dicho que no ha estado de acuerdo pero no le queda otra que aprobarlo porque es lo que la Ley exige y el contribuyente lo cumple, y en lo que afecta esto al patrimonio municipal ya que cada vez que la Municipalidad se ve en una situación de demanda, salen perdiendo, llama a que esto sirva de experiencia porque en esto hay que ir aprendiendo, lo más valioso es el aprendizaje que el día a día le enseña, por eso vota en contra.

El señor Alcalde, dice que con el respeto debido, tienen derecho a decir que no, pero dice que no tienen que olvidar que es una instrucción de la Corte de Apelaciones y que son los máximos Tribunales de Justicia del País, no se es que le parece o no, el Concejal habla del notable abandono, y cree que ese notable abandono está de parte de los Concejales que votaron en contra.



Indica que los Concejales y el cuerpo colegiado tienen el derecho en un traslado de patente a decir que sí o que no, pero si los Tribunales dicen que hay que decir que sí, se debe decir sí, porque la Corte así lo ordena.

Señala que lo que aquí se ha presentado es un recurso ante la Corte y el contribuyente gana el recurso, la Corte les pidió que revisaran el tema, pero en ningún caso les dijo que tenían que votar favorablemente, pero si les dijo que había que pagar las costas, pero como no hay recursos en ese ítem presupuestario porque no se presumía que se les iba a demandar, sin embargo el ítem está abierto, obviamente no tiene los recursos, a lo mejor el próximo año si los va a tener porque siempre están expuestos a demandas, los han demandado muchas veces y también han ganado muchas, este Concejo Municipal tiene la facultad a decir que si o que no, si está dentro de Ley, es más, invita a la señora Concejal Ivonne Poblete que le indiquen en la Ley que el Concejo está obligado a aprobar un traslado de patente de alcoholes, cree que debería estar así de claro y no sería necesario pasar por Concejo Municipal.

Indica que el Concejal vota en virtud de lo que la gente también pueda opinar sobre un traslado de patente, es justo hacerlo, la gente no quiere más patentes de alcoholes o más traslado, es más no conoce al contribuyente y lamenta que se hagan inversiones previas a lo que este Concejo debe decidir, pero reitera que si la Corte dice que hay que aprobarlo, entonces, se aprueba, se les dirá a los parlamentarios que hagan un cambio en la Ley y no dejen al alero del Concejo una materia que a lo mejor si cumple los requisitos, se deben aprobar, porque si no no tiene sentido.

La Concejala señora Luz González, señala que no tiene problemas en aprobar porque fue una de las personas que voto en contra el traslado de esta patente, porque están elegidos como autoridad y tienen la facultad de votar si o no, y no está en notable abandonos de deberes, término que es delicado señalar, porque está cumpliendo porque a ella lo eligió la gente y todo el tiempo cuando hay estos traslados son los mismos, se debe a ellos, no conoce al contribuyente. Consulta por qué el señor Abogado Municipal en su documento indica que la demanda debería ser a los Concejales que votaron en contra, dice que acá hay un Presidente del Concejo, cree que no debería ser la demanda a los Concejales que votaron en contra, le preocupó la respuesta del abogado.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que quiere señalar algunas cosas que dijo en la sesión pasada, la verdad es que si bien es cierto todos lamentan la situación por la cual se ven envueltos y entiende que cada uno lo hace cuando se vota en conciencia y de acuerdo a su forma de creer y pensar, por lo tanto, están en esa libre posición de hacerlo, pero en todo caso no es menor lo que se ha dicho.

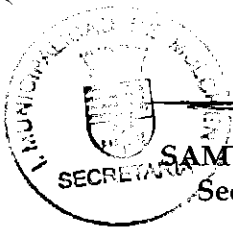
Señala que se hacían la pregunta si cuando el Tribunal dictamina algo, ellos como cuerpo colegiado están llamados a tener que resolver aquello, porque obviamente es un Tribunal quien lo dictamina, indistintamente si están de acuerdo en el hecho de cómo se votó o porque se negó el traslado de la patente, y lo dice porque fue una de las personas que obviamente apoyo dicho traslado, ahora también debe decirlo que apoya dicha modificación presupuestaria por lo mismo, porque el Tribunal los está llamando a un hecho de resolver un problema, por otra parte el no hacerlo significa multas, entonces, se habla de detrimento al patrimonio o de notable abandono de deberes, pero hay que hacerse la pregunta sí se está desatendiendo lo que el Tribunal le dice que debe pagar y por otro lado si no lo hacen como cuerpo colegiado, están exponiendo al municipio que lo multen, son más recursos, más dineros.



Indica que no es menor lo que su colega dice, que tienen que reflexionar de muchas cosas, esto tiene que llamarlos a pensar su voto muchas veces, qué es lo que están decidiendo.

Señala que ojalá a este ítem se le puedan considerar recursos porque si hubiese sido así, no estarían viendo ninguna modificación y la experiencia tiene que enseñar de que se pueden ver expuesto a cualquier otro juicio, por eso quiere fundamentar su voto en el sentido de apoyar esta modificación presupuestaria porque es un Tribunal de la Republica quien les está ordenando atender.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 11:20 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/vsp.



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde